



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 31 de 05.11.2014

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 05 de Noviembre de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Concejala Yolanda Yáñez Maldonado: Ausente

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Presente

Sr. Manuel Catalán Aranda: Presente

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Presente

Sr. Carlos Tapia Avilés: Presente

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Presente

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación de las siguientes actas del H. Concejo Municipal:

Acta N° 27, Sesión Ordinaria de fecha 23.09.2014.

Acta N° 28, Sesión Ordinaria de fecha 01.10.2014.

Acta N° 29, Sesión Ordinaria de fecha 15.10.2014.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para compras iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, para llamar a licitación de seguros correspondientes a inmuebles y vehículos municipales año 2015, solicitado a través de memorándum N° 3 de fecha 17.10.2014 de la Unidad de Adquisiciones.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar subvención a la Agrupación Social y Cultural Rosita Ester, por la suma de \$ 425.000, en representación de la Alianza

Naranja, quien obtuvo dicho premio y el cual no ha sido ocupado debido a que la Junta de Vecinos Villa Esperanza II, no cobró dicho premio.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir contratos y convenios iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, para iniciar proceso de licitación de los contratos de suministros 2015, para el Departamento de Salud Municipal, solicitado a través del Ord. N° 361 de fecha 30.10.2014, del Director Administrativo (s) de Salud Municipal, Sr. Miguel Retamales Araya (7 acuerdos).

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Convenio Docente Asistencial, del Departamento de Salud Municipal, solicitud presentada por el Director Administrativo (s) de Salud Municipal, Sr. Miguel Retamales Araya.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación de las siguientes actas del H. Concejo Municipal:

Acta N° 27, Sesión Ordinaria de fecha 23.09.2014.

Acta N° 28, Sesión Ordinaria de fecha 01.10.2014.

Acta N° 29, Sesión Ordinaria de fecha 15.10.2014.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, hay tres actas de sesiones para aprobación, partiremos primero sometiendo a aprobación el acta N° 27; ¿hay observaciones?

Sr. Concejales Manuel Catalán: Yo debo rechazar, tuve que ausentarme de la comuna unos días a raíz de problemas familiares de salud a causa de situaciones irregulares ocurridas en el consultorio que más adelante daré cuenta, por eso no recibí las actas si es que me las fueron a dejar.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, sometemos a aprobación ahora acta N° 28; ¿hay observaciones?

Sr. Concejales Manuel Catalán: Por la misma razón anterior, rechazo.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: En la página N° 16 Alcalde, habla el concejal Manuel Catalán, y se repite el nombre, se menciona a Manuel Millones, se puede prestar para confusión eso así que se debiera mencionar que es CORE.

Sr. Alcalde: Si lo recuerdo concejal, pero efectivamente el concejal Catalán mencionó al CORE Manuel Millones.

(Revisado audio transcripción obedece 100% a lo tratado en el punto observado)

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, por último vamos a votación aprobación acta N° 29; ¿hay observaciones?

Sr. Concejales Manuel Catalán: Por la misma razón anterior debo rechazar Alcalde, haciendo presente que en todos mis años de concejal nunca había pasado el que no recibiera las actas, no digo que sea responsabilidad de los funcionarios, cuando fueron no me encontraron.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba.

1BIS.- Reconocimiento a Joven Nicolás Cáceres García, miembro del Taller Futbol Calle de Algarrobo, por título mundial obtenido representando a Chile en el mundial de la especialidad.

Sr. Alcalde: Haremos un punto Bis señores concejales, para brindarle un reconocimiento al joven algarrobino, Nicolás Cáceres García, miembro del Taller Futbol Calle de la Municipalidad de Algarrobo, quien fuera seleccionado chileno alcanzando el título de campeón mundial en torneo de la disciplina jugado en nuestro país.

Este taller es financiado por el municipio, y permite la participación de jóvenes de las Villa Los Claveles I y II, Villa del Mar I y II todas las semanas.

El Futbol calle es una disciplina deportiva, pero también con un ámbito social y psicosocial, que permite a jóvenes nuestros que se desarrollen de buena manera.

Nicolás, tienes la palabra.

Nicolás Cáceres: Solo decir gracias, eso, gracias por la oportunidad que me dieron a través de este taller que me llevó a representar a mi comuna y país en un mundial, ojala se dé más adelante la oportunidad para otros compañeros de mi taller.

Profesor Daniel Romo: Decir que estamos muy agradecidos del apoyo brindado por el señor Alcalde, concejales y la DIDECO, es un taller con un rol socio- deportivo, llevamos recién dos años, y en estos casos los resultados se ven a largo plazo.

Sr. Concejel Ramón Marín: Recordar que cuando nos pidieron que aprobáramos financiamiento para esto, la verdad es que teníamos cierta desconfianza, algo extraño, por tanto mencionarlo por la importancia que ha demostrado tener la realización de este tipo de talleres, más aun si luego debemos aprobar el presupuesto para el próximo año.

Nicolás viene de una de las poblaciones más conflictivas de la comuna, así que tú ahora como un líder, debes convertirte en un ejemplo para los demás, así que tienes una doble responsabilidad, pedirte que le transmitas tu experiencia a los demás niños y jóvenes.

Enc. DIDECO Sra. Catalina Chacón: Decirles que la próxima semana haremos un desayuno con todos los niños del taller, ahí aprovecharemos junto con seguir felicitando y destacando a Nicolás, destacar a cinco jóvenes quienes a través de un programa especial que nos fuera donado por un particular, pudieron alcanzar una meta importante, terminar sus estudios a través del desarrollo de un subprograma que tenemos de tutoría de aprendizaje.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Decir, que esto que hace el municipio, no es otra cosa que cumplir con su deber, un deber establecido por lo demás en un mecanismo que en todo Chile se está haciendo y que es bueno que Algarrobo lo desarrolle. Como dicen, mente sana, cuerpo sano; esto ayuda a mejorar las condiciones y hábitat de nuestra juventud y los va aislando de los flagelos de la droga y delincuencia que existen en las poblaciones porque sabemos que se han tomado muchos lugares dentro de la comuna.

Pero por otra parte también es cierto, que las poblaciones necesitan algunos elementos que son básicos, como el poder contar con sus calles ordenadas, bien estructuradas, el mejoramiento en el comportamiento de nuestra juventud debe ir acompañado a su vez, de un mejoramiento real en la parte urbana de la comuna.

Todos sabemos por ejemplo, que en Villa Los Claveles hay un deterioro tremendo, y como hablamos de fútbol calle, debemos tener calles en buen estado.

Quiero agradecer en mi nombre y de la comunidad, junto con manifestar que debemos sentirnos orgullosos por el logro alcanzado por este joven nuestro, un algarrobino que se coronó campeón mundial representando a nuestro país.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo quiero sumarme a las felicitaciones, junto con decir que este concejo siempre se la ha jugado por apoyar a nuestros jóvenes, no solo en el deporte, también en sus estudios, el logro obtenido por Nicolás sin duda nos llena de orgullo a todos.

Nosotros estamos ad- portas de un proceso de aprobación de un nuevo presupuesto municipal, tu logro Nicolás transmíteselo no tan solo a tus compañeros de taller, también a todos los jóvenes que más puedas, debes actuar y comportarte ahora como un líder para todos ellos.

No dejar de mencionar tampoco, el logro importante sin duda, alcanzado por otros cinco jóvenes del taller fútbol calle, como es completar sus estudios.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Cuando recién partió este programa, la encargada de DIDECO me invitó, ahí pude ver el entusiasmo de los niños y jóvenes por participar, ellos cuando están carentes de afectos o guía, encuentran precisamente en estas cosas el cariño y atención que requieren, así que felicitar a todo el equipo del taller y a Nicolás por supuesto por dejar tan en alto el nombre de Algarrobo.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, felicitaciones una vez más Nicolás, ahora una fotografía para recordar este momento.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para compras iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, para llamar a licitación de seguros correspondientes a inmuebles y vehículos municipales año 2015, solicitado a través de memorándum N° 3 de fecha 17.10.2014 de la Unidad de Adquisiciones.

Sr. Alcalde: Sobre este punto de la tabla señores concejales, recordar que lo habíamos tratado pero se dejó pendiente su aprobación por algunas dudas planteadas por el concejal Gómez específicamente, y también concejal Catalán, y por su experiencia en seguros le pedimos al concejal Gómez que junto a la encargada de adquisiciones y concejal Catalán vieran esto, que le dieran otra vuelta, recordar que una de las dudas era en relación a los deducibles de las primas de seguros.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Así es Alcalde, decir que nosotros analizamos el tema junto al concejal Gómez y encargada de adquisiciones, el concejal Gómez por su experiencia en el tema seguros, consideró que se venía haciendo bien esto, se vio especialmente lo relacionado con los deducibles como dijo el Alcalde a objeto de que pudiéramos llegar a costos más bajos para el municipio.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Llegamos a un acuerdo Alcalde, recordar que hoy se gastan 44 millones de pesos en seguros, ese monto ahora bajara permitiéndonos ahorrar varios millones; decir que en esto nos acompañó también la concejal Yáñez.

Sr. Alcalde: Bien, agradecer a los señores concejales por su colaboración, aporte, así que si no hay más dudas iremos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 145 / 2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar suscribir convenio o contratos por montos superiores a 500 UTM, según Art. 65° letra i) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley 18.695, para realizar llamado a licitación de Seguros correspondientes a Inmuebles y Vehículos Municipales año 2015, solicitado a través de Memorándum N° 13 de fecha 17/10/2014, de Adquisiciones municipales.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar subvención a la Agrupación Social y Cultural Rosita Ester, por la suma de \$ 425.000, en representación de la Alianza Naranja, quien obtuvo dicho premio y el cual no ha sido ocupado debido a que la Junta de Vecinos Villa Esperanza II, no cobró dicho premio.

Sr. Alcalde: Señores concejales este punto corresponde a un tema por Uds. conocido por lo demás, al pago pendiente de uno de los premios anterior fiesta de la primavera, en este caso había patrocinado originalmente la J.V. Villa Esperanza, pero por un error de constitución finalmente no pudo hacer efectivo el cobro del premio por la alianza naranja y devolvieron el cheque.

Ahora, junto con el certificado de disponibilidad presupuestaria, aquí está la documentación que acredita personería jurídica vigente de la Agrupación Rosita Ester de El Yeco, se adjunta el proyecto en que invertirán los \$ 425.000.

Sr. Concejal Carlos Tapia: A mí en lo personal Alcalde, me interesa que se dé cumplimiento al 100% del compromiso que se asume, que se gaste el dinero efectivamente en lo que se dice será gastado, por eso se impuso el requisito de presentación de un proyecto; aquí no aparece que ellos adjuntan un presupuesto.

Sr. Concejal Ramón Marín: Se entiende concejal que deben invertir el dinero en lo que dice el proyecto.

Sr. Concejal Manuel Catalán: No es desconocido para muchos, el hecho de que la entrega de estos dineros no es muy regular que digamos, ya que los recibe una institución que después debe rendir cuenta, pero quien hace efectivamente el gasto es otra institución, eso ha generado varios desencuentros o mal entendidos entre organizaciones, para citar un ejemplo, el caso de la alianza morada.

Decir que es como raro que una junta de vecinos reciba una subvención para que otra organización sea quien gaste la plata, eso se puede prestar incluso para algún tipo de acusación mañana, por eso yo no estaría en condiciones de aprobar esto porque es irregular.

Sr. Alcalde: Concejal, no hay nada raro aquí como Ud. dice, las alianzas son organizaciones de hecho que representan a distintos sectores de la comunidad, por eso juntas de vecinos u otra organización actúan en representación de ellas para efectos de recepcionar los premios.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Alcalde, aquí el punto es bien claro, debemos votar y punto, quien no esté de acuerdo que rechace, así de simple.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lamentablemente uno no puede abstenerse, sería lo más sano, pero la normativa legal exige aprobar o rechazar, así que debo rechazar por no tener claridad legal sobre este tema.

Sr. Alcalde: Bien, vamos a votación entonces señores concejales.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 146 / 2014/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan otorgar una subvención a la organización funcional denominada, Agrupación Cultural Rosita Ester, por la suma de \$ 425.000.- (Cuatrocientos veinticinco mil pesos) , quien representa a la Alianza Naranja, para hacer efectivo el premio por participación en la fiesta de la primavera año 2013.-, solicitado a través de carta presentada por la institución de fecha 28/10/2014.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir contratos y convenios iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, para iniciar proceso de licitación de los contratos de suministros 2015, para el Departamento de Salud Municipal, solicitado a través del Ord. N° 361 de fecha 30.10.2014, del Director Administrativo (s) de Salud Municipal, Sr. Miguel Retamales Araya (7 acuerdos).

Sr. Alcalde: Señores concejales, al igual como la municipalidad, salud también requiere de licitar contratos para suministro de distintos servicios, están presentes Don Miguel Retamales Director Administrativo (s) de salud, y encargada de adquisiciones Sra. Gloria Castro, por si tienen alguna consulta que hacerles.

Director Administrativo Salud(s): Me acompaña señores concejales, Gloria Castro encargada de adquisiciones, quien dará cuenta sobre los contratos a licitar.

Enc. Adquisiciones: Los acuerdos, autorización que se solicitan señores concejales, deben tomarse por separado y son los siguientes:

- 1.- Contrato de Suministro, Mantenión y Reparación Vehículos.
- 2.- Contrato de Suministro Material de Imprenta y Diseño Gráfico.
- 3.- Contrato de Suministro Reparación y Mantenión Edificio e Inmuebles.
- 4.- Contrato de Suministro Adquisición Medicamentos.
- 5.- Contrato de Suministro Adquisición Insumos Médicos.
- 6.- Contrato de Suministro Exámenes Médicos y otras Atenciones.
- 7.- Contrato de Suministro Insumos Dentales.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, ¿tienen alguna consulta?

Sra. Concejala Antonieta Sandoval: Me podría explicar en qué consiste el contrato de mantenimiento de edificios e inmuebles.

Enc. Adquisiciones: Actualmente es un contrato vigente que tiene el señor Marcelo Cortez, y específicamente consiste en contar cada vez que lo requiramos, con alguien para hacer arreglos que se necesiten en las distintas instalaciones del departamento de salud, por ejemplo, el cambio de una llave en un baño.

Sra. Concejala Antonieta Sandoval: ¿Para eso debemos tener 21 millones de pesos?

Enc. Adquisiciones: No necesariamente concejal, las cifras, cantidades son referenciales, presupuestos, no necesariamente se debe gastar todo el dinero, eso dependerá de los requerimientos que vayan surgiendo, así ocurre en todos los suministros, este año de hecho hablamos de 15 millones.

Sr. Concejala Carlos Tapia: Si llegamos a gastar en cada suministro en promedio, 21 millones, necesitaríamos 144 millones de pesos, hay que tenerlo en cuenta.

Sr. Alcalde: Concejales, aquí no se les está pidiendo aprobar dinero para nada, se les está pidiendo porque así lo establece la ley, autorización para llamar a licitación para los distintos suministros que requiere satisfacer el servicio de salud nuestro durante el año, por resguardo si en algunos casos se gastaran 500 UTM o más que eso.

Sr. Concejala Carlos Tapia: Lo tengo claro Alcalde, no estamos aprobando plata, pero debemos tener claro los recursos que podrían llegar a gastarse, a eso apuntaba mi alcance.

Una pregunta para Don Miguel Retamales; ¿cuáles son los suministros que hoy sobrepasan las 500 UTM?

Director Administrativo(s): Medicamentos, exámenes e insumos médicos concejal.

Sr. Concejala Fernando Gómez: Quiero solicitar Alcalde, formalmente al encargado de salud, un informe con todos los contratos vigentes al día de hoy, montos gastados a la fecha, nombre de los licitantes.

Lo otro a raíz de los problemas de financiamiento que han tenido, quiero pedirle por ejemplo, que si se les aprueba recursos para 100 exámenes, llegado a ese número, simplemente no se gaste más dinero, después es fácil venir a pedirnos más plata.

Director Administrativo (s): Comprendo su inquietud concejal, pero le debo hacer un alcance, la salud es un derecho garantizado, no se puede negar la atención a nadie. Es

cierto que el Minsal nos envía vía programas cierta cantidad de recursos, sería fácil para nosotros una vez se agoten decir no atendemos más, pero eso no se puede, nos arriesgamos de negar una atención a una tremenda demanda y sanciones, por eso el municipio se ve obligado a suplir con recursos propios como lo ha hecho hasta ahora.

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Concejales, cuidado, la salud es algo básico, importantísimo, tal como dice Don Miguel no se puede negar a nadie, por eso el municipio se ve obligado a suplementar con recursos propios cuando no alcanza el dinero que envía el MINSAL.

Sr. Alcalde: Recogiendo solicitud de concejal Gómez, Don Miguel encárguese que se entregue el informe que pide, una copia para todos los concejales, así tendrán otro elemento de juicio, mayor claridad para resolver.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Escuché que en un ítem se dijo, que no se había gastado toda la plata, pero ya no hay, que alguien me explique eso, ¿en que se gastó lo sobrante?

Director Administrativo (s): No tiene nada de extraño concejal, porque cuando se aprueba el presupuesto, precisamente en cada ítem se estima una cantidad a gastar, puede que se gaste menos, como puede, y se da en algunos casos, que se gaste más dinero de lo presupuestado, por eso existen por ley las modificaciones presupuestarias que por lo demás aprueban Uds. señores concejales, a ello obedecen las modificaciones de ingresos o gastos, se realizan ajustes, cuando se gasta menos en una cuenta con una modificación se suple por ejemplo otra donde se gastó más de lo presupuestado.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Primero decir, que nosotros no podemos aprobar presupuestos desfinanciados porque tendríamos que responder con nuestro patrimonio personal según la ley.

Ahora de acuerdo a comentarios hechos aquí, sobre que si nosotros aprobamos 40 millones para algo y no se gastaron todos pero igual plata no queda porque se gastó en otra cosa, en esos casos se dice que habría malversación, existe documentación que acreditaría ciertas cosas, las conciliaciones no estarían muy claras que digamos por eso yo he rechazado siempre las cosas de salud por falta de claridad, falta de transparencia.

Ahora lo que es gravísimo, gravísimo, inaceptable, es que se pretenda atentar contra la salud y vida de las personas cuando se plantea limitar por ejemplo los exámenes que requiere la gente.

Sr. Alcalde: Las modificaciones presupuestarias concejal Catalán, se hicieron precisamente para mantener los presupuestos equilibrados, para permitir a su vez darle continuidad a los servicios como en este caso de salud, porque si todos los concejales aquí actuaran como Ud. lo ha hecho en forma permanente, rechazando todo tipo de recursos para salud, habría que haber cerrado la puerta hace rato, despedir personal y médicos.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Si 10 millones para un ítem específico, se gastan solo 5 y los otros en pagar sueldos o financiar otras cosas, eso es materia para otro análisis, no para discutirlo acá, la empresa que hizo la auditoría debió hacerlo y no lo hizo.

Sr. Alcalde: Mire concejal, Ud. siempre está hablando de cosas oscuras, poco transparentes, irregulares, y si fuera así su obligación es denunciarlo donde corresponde pero en estos dos años, Ud. concejal, se ha ido en puras palabras, porque hasta hoy no he visto ninguna denuncia suya pese a haber amenazado más de una vez.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Ud. Alcalde es el administrador, no yo, Ud. debiera denunciar.

Sr. Alcalde: Yo fui concejal también, y cada vez que encontré algo no claro, que fuera constitutivo de posible delito o falta a la probidad, lo hice presente en el concejo primero, y después fui a Contraloría concejal, así se hacen las cosas en forma responsable, no me quedé solo en palabras.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Cuando Ud. fue concejal le hizo la vida imposible a Jorge Pizarro, incluso contaba con un TV- Cable, no lo dejó gobernar según dicen algunos.

Alcalde, yo no lo estoy combatiendo a Ud., es a los servicios que hacen mal las cosas, pero Ud. siempre lo toma como algo personal, debe ser a lo mejor porque la gente que instaló no lo está haciendo bien.

Por ejemplo, está mal que el director no esté en el consultorio, porque ahí ocurren cosas muy extrañas.

Sr. Alcalde: Eso ya se explicó aquí concejal, así que no es tema.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Las explicaciones suyas Alcalde no le sirven a la comunidad, podría haber sacado a cualquier otra unidad o jefatura intermedia.

Sr. Alcalde: Esa es su opinión concejal.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Si, es mi opinión, pero para Ud. mi opinión no vale.

Sr. Alcalde: Algunas si concejal.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Cuando Ud. fue concejal quiso que lo escucharan; atacó, denigró al alcalde, le dijo que no servía para nada, y a Ud. nadie le dijo nada; yo no lo ataco a Ud. Alcalde, solo coloco puntos sobre la mesa que son graves y no es contra su persona.

Sr. Alcalde: Concejal, la política es sin llorar.

Sr. Concejal Manuel Catalán: No estoy llorando Alcalde, le estoy diciendo no más.

Sr. Concejal Ramón Marín: Alcalde disculpe, porque no avanzamos en la tabla, a mí no me interesa escuchar que paso años atrás, así que por favor le pido que continuemos con los puntos de la tabla, no me interesa que ocurrió entre Ud. y el alcalde Pizarro.

Sr. Alcalde: El concejal Catalán fue quien sacó el tema.

Sr. Concejal Ramón Marín: Si Alcalde, pero Ud. le sigue la corriente.

Sr. Alcalde: Mire concejal, estoy aburrido que aquí vengan a decir que hay irregularidades, cosas oscuras; lo que hay que hacer es denunciar donde corresponde, lo demás son palabras que se las lleva el viento.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Fíjense que a mí me han ocurrido dos situaciones aquí en la comuna, una personal y otra en el ámbito público.

Resulta que hay personas expertas en distorsionarlo todo, tergiversar, ocupan las redes sociales en Internet para hacer comentarios muy mal intencionados. Hace poco salió en Internet que yo estaba detenido en San Antonio y destituido, esas personas saben que yo obtuve una alta votación, que detrás mío hay familia, soy un representante legítimo del pueblo, esa gente es experta en hacer daño.

Quiero decir que me estoy haciendo asesorar sobre este tema porque ya está bueno que barran con el nombre de las personas, hace poco salió también un comentario sobre que Ud. estaba destituido Alcalde.

Sr. Alcalde: Acá está el Alcalde destituido, presidiendo el concejo.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Hay personas que ya se cebaron Alcalde.

Un grupo de seis personas publicaron que nosotros nos habíamos robado los 42 millones de pesos, y conste que no estoy en contra de la crítica, pero distinto son las críticas mal intencionadas y cobarde.

Sistemáticamente un grupo de personas ha dicho una cantidad de estupideces, pero no han llegado a ninguna acusación con peso, sustento jurídico, y tampoco llegaron porque estamos en lo que obramos con una buena asesoría jurídica ahora en el municipio.

Esas personas que están siempre dándole y dándole al municipio, a sus autoridades, ya no tuvieron eco en la ciudadanía con sus discursos destructivos, negativos, fueron candidatos; ¿y que dijo la gente?, aquí están como autoridades los dos indigentes que

salieron reelectos, así que esas personas deben mirarse al espejo y que se pregunten porque son tan malos.

Ahora, si yo veo que en la municipalidad como decía Ud. Alcalde, que se están haciendo mal las cosas, tengo la contraloría y la fiscalía; recordar que aquí vino un señor diciendo que había malversación de fondos; ¿dónde hizo la denuncia?, porque decir las cosas, hablar, es fácil, pero las cosas hay que demostrarlas.

Sr. Alcalde: Mire, si alguien quiere destituir a un Alcalde, tiene que ser por falta a la probidad, o por notable abandono de deberes.

Por probidad significa, que ha metido a todos sus parientes a trabajar al municipio, o que se está aprovechando de la municipalidad para beneficio personal; o por notable abandono de sus deberes como Alcalde, en forma notable, publica, que ha faltado en forma reiterada a sus deberes como Alcalde.

Ahora, todo ejercicio municipal, siempre tiene errores, yo estoy consciente de eso, y uno como Alcalde debe reparar esos errores, enmendar, modificar para que no se repitan.

Si hay una malversación de fondos como se ha denunciado acá (salud), ya instruí a jurídico para que se investigue, pero desde esta fecha hasta cinco años para atrás, para saber de ser efectivo, desde cuándo se venía haciendo.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Acá el concejal Gómez ha dicho ciertas verdades, porque en todo orden de cosas hay personas que ocupan a terceros, cosa que yo jamás he hecho, siempre he dicho las cosas de frente como cuando le he dicho a Ud. Alcalde que lo único que ha hecho es hacerle daño a Algarrobo, se lo he dicho en presencia de las personas, y cuando digo cosas es porque me parece que los departamentos no están haciendo bien las cosas, así de simple.

Ahora, uno puede decir las cosas que están ocurriendo, pero sin ofender, yo puedo decirlo con fuerza pero nunca ofendiendo.

Cuando uno le dice algo al Alcalde, como queda en actas que es un instrumento público, y como es el Alcalde quien administra la comuna, es a quien le corresponde velar por el buen funcionamiento, por tanto no necesariamente tiene que ser un concejal el que haga las denuncias a la contraloría.

Yo sé de alcaldes que hubo, instruyeron sumarios pero no para sancionar a funcionarios por errores cometidos, al contrario, para afirmarlos en el puesto y no poder echarlos, incluso una persona que estaba sumariada figuró haciendo de fiscal en un sumario.

Sr. Alcalde: Bien, dejamos pendiente entonces el punto de salud para la próxima semana, y no olvide el informe que deben entregar a los concejales Don Miguel sobre contratos y montos vigentes contrato suministros.

Sr. Concejales Carlos Tapia: En todo caso no servirá de nada tener ese informe, nos darán solo cifras, pero ningún punto de comparación para saber si fue o no la mejor opción la elegida, lo más conveniente.

Director Administrativo (s): Aclarar concejal que en salud, no siempre lo más barato es lo más conveniente, se dan casos también en que hay un solo oferente, en salud los tiempos son importantes, puede que aparezca una oferta más barata pero si no tiene disponibilidad en el momento del producto, en este caso hablamos de medicamentos por citar un ejemplo, en salud eso no sirve, las cosas se requieren en el momento, el tiempo juega a favor de la vida.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Convenio Docente Asistencial, del Departamento de Salud Municipal, solicitud presentada por el Director Administrativo (s) de Salud Municipal, Sr. Miguel Retamales Araya.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, el departamento de salud está solicitando aprobación de este convenio, pedirle a Don Miguel Retamales que explique de que se trata y responder las dudas que tengan Uds. señores concejales.

Director Administrativo (s): Decir en primer lugar, que lo que estamos solicitando, es la autorización para firma de este convenio señores concejales, ya fue visado, revisado por el departamento jurídico del municipio.

Ahora, este convenio está respaldado por una norma legal del MINSAL, específicamente por el Decreto Exento 254, que en su punto principal dice lo siguiente:

“Un convenio asistencial es un contrato suscrito entre un servicio de salud, o un establecimiento de salud de la red asistencial y un centro formador, en que se asigna a este último un CFPT, que significa Centro de Formación Profesional Técnica, para la formación de alumnos de carreras conducentes a títulos profesionales o técnicos en el área de la salud, en virtud de la realización de un proceso de asignación regido por las disposiciones contenidas en la presente norma”

Director Administrativo (s): Básicamente se trata que bajo esta norma, la Municipalidad de Algarrobo puede recibir alumnos para que hagan su práctica profesional dentro de sus centros de salud, sean médicos, enfermeros, etc.

Sr. Alcalde: ¿Qué ganamos nosotros con esto?

Director Administrativo (s): Recibimos alumnos de una universidad por ejemplo, y esa casa de estudios a cambio nos ofrece cursos gratuitos para profesionales nuestros o funcionarios.

Sr. Concejal Ramón Marín: Con la firma de este convenio, ¿los médicos no pueden negarse a enseñarles a los alumnos en práctica?

Director Administrativo (s): A través del convenio concejal, el municipio se compromete a ser parte del proceso de formación de esos jóvenes.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Aclarar algo para que se entienda, esto no se trata de que vendrán jóvenes y los médicos tengan que hacerles clases, ellos son personas ya preparadas, a punto de recibirse, con estos convenios hacen su práctica y la comuna gana, los médicos supervisan solamente su desempeño, el mejor ejemplo es que la Dra. Jeria hizo su práctica acá en la comuna y luego regresó para trabajar con nosotros, ella es una de los pocos médicos de salud familiar en la región, y trabaja con nosotros, es un privilegio tenerla.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Esto sin duda es positivo, ayudan recuerdo yo a atender gente incluso, son jóvenes que están por egresar, no es que vengan aquí a recibir clases, corresponde a la etapa de su práctica, apoyan la labor del médico o enfermeras en el box.

Ahora, yo no quiero dejar pasar algo que ocurrió en el consultorio, algo muy grave.

Tuve que llevar a mi nieta de urgencia a una clínica dermatológica en Viña del Mar por unas manchas que le salieron en la piel, ahí le diagnosticaron dos enfermedades; meningitis, y purpura que es gravísima porque se les inflaman las venas, no dejan circular la sangre, les sucede lo mismo que con la meningitis, quedan vegetal o se mueren, así que estamos todos desesperados.

En el Hospital Van Buren algunas personas no tenían conocimiento sobre eso cuando se supo, pero como iba con un informe de la clínica que tenía meningitis, arrancó toda la gente porque se asustaron, afortunadamente no era eso.

Pero sobre esto, lo más grave ocurrió aquí en el consultorio.

Primero la doctora que estaba ahí, hay testigos sobre eso, no es algo inventado, estaba viendo televisión cuando llevamos a mi nieta, la hicieron esperar como media hora para que la atendieran y una de las personas que estaba ahí fue y le dijo que como era posible que estuvieran viendo comedias en vez de atender a la gente.

Sr. Alcalde: ¿A qué hora fue eso concejal?

Sr. Concejal Manuel Catalán: No se Alcalde, comedias ahora hay todo el día.

Lo otro grave, fue que la atendió en forma superficial, le dio unos medicamentos y la envió para la casa, pese a que la niña tenía fiebre, vomitaba, se daba vueltas doblándose en el suelo del dolor de estómago, dijeron que era una alergia.

Ahora, felizmente en la clínica aunque era dermatológica, allá ellos pusieron una ambulancia a disposición, en el Van Buren la atendieron e hicieron exámenes al minuto y nos dijeron que cuando el médico no tiene conocimiento no puede mandar a la gente para la casa si no saben lo que tiene el paciente.

Ahí me acorde cuando a este niño Aranda le dieron un calmante para los dolores y a la media hora estaba fallecido; como la señora que murió ahí en la bajada Los Culenes a 300 metros después de mandarla también para la casa cuando debieron enviarla al hospital.

Recordar que a mí me negaron una ayuda que solicité, pude haber fallecido, porque cuando viene una baja de azúcar que produce una descompensación total puede producirse una afección cardiaca; ese día en mi caso, había un doctor que me dijo que no prestaba la ambulancia, me tuve que ir en un colectivo.

En el caso de mi nieta la mandaron para la casa; ¿qué pasa si yo hubiese fallecido?, porque estas enfermedades van para allá, habría que haberle hecho una demanda al municipio porque no se puede aceptar que por causa de la negligencia, incapacidad de los médicos del consultorio, el hijo de un vecino fallezca porque no se ordenó la interconsulta o no se llevó al centro médico.

Si mi nieta se muere, aquí tendrán que pagar todos los que tengan que pagar Alcalde, tengo una gran pena, por eso lloro.

Director Administrativo (s): Entender el dolor del concejal, porque yo tengo primero un compromiso con Uds. y la gente de Algarrobo porque soy de acá, es cierto que no todos los profesionales actúan igual, con el mismo compromiso, pero también es cierto que la mayoría atiende bien, hacen bien su trabajo, hay que entender además que son personas también y a veces fallan.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Comparto con Ud. eso, de que no todos atienden mal, es cierto que hay gente que recibe una buena atención, como también es cierto que a la mayoría de la gente no se le brinda la atención adecuada.

Nosotros podemos hacer que esto funcione mejor, están los recursos, lo que ocurre es que hay una sobredotación de gente, si es necesario pagarles \$30.000 la hora pero a médicos de calidad, lo podemos hacer, pero para salvar vidas, y fijando como una norma mínima establecida que si un médico no tiene a la vista los exámenes necesarios, claridad sobre lo que tiene el paciente, se envíe a la gente al hospital o a Valparaíso.

Director Administrativo (s): El hospital no es cierto que lo resuelve todo, nos han devuelto personas que hemos enviado con neumonía tipo 2, una falleció, no pueden devolver ese tipo de pacientes.

Sr. Alcalde: Bien, para que retomemos el punto de la tabla, Don Miguel tómeme los datos al concejal Catalán respecto de la denuncia que ha hecho para que investiguen lo sucedido.

Antes, la señora Ema Reyes quiere decir algo sobre este convenio.

Asist. Social Sra. Ema Reyes: Decir que este convenio viene a sistematizar, y a protocolizar, algo que se viene haciendo desde hace años, hemos tenido aquí obstetras, kinesiólogos, paramédicos, enfermeros; el mejor ejemplo de este tipo de convenio es la Dra. Jeria que fue aquí alumna en práctica y hoy tenemos el lujo de contar con ella.

Producto de estos convenios, hubo un congreso de salud familiar en Octubre, y nos pagaron la inscripción a 6 funcionarios.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Por ultimo una consulta, ¿esto tiene costo para el municipio?

Sr. Alcalde: No concejal, haremos un break de 10 minutos después de la votación.

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 147 / 2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la suscripción de Convenio Docente Asistencial, con diversas instituciones de Educación Superior, para la realización de Práctica Profesional de alumnos de carreras del área de salud, en el CESFAM Algarrobo; solicitado a través del Oficio N° 343 de fecha 22/10/2014.-, del Administrador CESFAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

5. 1 BIS.- Tema color fachada edificio consistorial, expone DOM, Sr. Roberto Berríos.

Sr. Alcalde: Le he solicitado señores concejales a nuestro DOM, que venga al concejo para que exponga sobre tema del color fachada del edificio consistorial.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Es bueno a veces que la comunidad se manifieste como en lo ocurrido en la Iglesia Santa Teresita, la gente está totalmente en desacuerdo con el cambio de color, de rojo colonial a blanco.

También se debe considerar que la iglesia es de la comunidad porque la religión representa a la comunidad.

Sr. Alcalde: En el caso que nos interesa, se debe mantener el color original del municipio y la tradición que es su color rosado, por eso le he pedido a nuestro DOM que viniera con las fichas de colores (rosado) para que nos muestre a todos el tipo de rosado elegido, para que después veamos todos juntos una muestra en terreno, en una muralla, para que así estemos todos de acuerdo en el color que se quiere.

Roberto Berríos nuestro DOM tiene la palabra.

DOM. Sr. Roberto Berríos: Le pediremos al contratista señores concejales, que nos traiga una muestra de los colores que están en el extremo superior e inferior, ello para efectos que nos haga esas tres muestras, porque el color que hoy está con una intensidad después el sol empieza como a degradarlo.

Entonces puede que de primera sea muy fuerte, pero después de 2-3 años, eso empiece a agarrar un color un poco más degradado, le vamos a pedir muestras en cada lado en un paño de 1 metro cuadrado para que el concejo pueda elegir.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Lo importante es exigir a la empresa el uso de pintura de calidad, y aprovechar de preguntar quién es el ITO (inspector técnico obra).

DOM: El profesional de la DOM, don Mauricio del Real, es el ITO en este proyecto, que fiscalizará a la empresa; y a nivel municipal quien les habla.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Reparar también en el trabajo de cantería que se está haciendo, es muy rustico, ese trabajo es muy rudimentario el que están efectuando en el marco de piedra de las ventanas, debe ser con cantería lisa.

La municipalidad es de Algarrobo, sin desmerecer a otras comunas, y se les está pagando mucha plata para el trabajo que están haciendo, 25 millones de pesos, y decir que es de esperar que cuando realicen el trabajo de los aleros saquen toda la madera, cambien todo nuevo, y si los palos soporte de la sobre saliente están malos, también cambiarlos todos.

DOM: Le encuentro razón en que trabajo de cantería debe hacerse en términos de calidad, pero tener claro que lo que se está haciendo abajo no es un trabajo de cantería, si no que un trabajo de protección ya que en el borde los fierros (rejas) están oxidados, y el cemento, el hormigón, tiene una calidad de antioxidante por lo que se busca es proteger eso y se terminara de tal forma que quede una cantería lisa.

Sobre los alerones, tapacanes, cuando se llegue a esa etapa, se revisara también el estado en que se encuentran.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Qué pintura se utilizará?

DOM: Esmalte al agua sanitizado, hidropelente, Sherwin Williams.

Sr. Alcalde: Bien, la próxima semana entonces vemos las muestras en terreno sobre la muralla.

Ahora señores concejales, aprovechando que está aquí nuestro DOM, le daré lectura a una carta que enviara el señor Colja, una solicitud que ingresara a nombre de la "Agrupación Algarrobo Primero".

La carta dice en parte lo siguiente:

"La Agrupación Algarrobo Primero, emplaza formalmente al Alcalde a que ordene en forma inmediata al DOM, abstenerse de conceder permisos de construcción y certificados recepción municipal de obras, y todo otro documento que tenga relación con obras que incorporan alcantarillado.

Lo anterior, en tanto no se regularice la ilegal situación derivada de la inexistencia a esta fecha, del certificado de recepción definitiva de la planta de pretratamiento de Esva que lleva a cabo una ilegal actividad en esta materia.

Hacemos hincapié, que el concejo municipal tiene entre otras atribuciones, el fiscalizar la gestión del Alcalde especialmente para verificar que los actos municipales se lleven a cabo ajustados a derecho, a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.

La inobservancia a lo expuesto en la LOCM, Ley 18.695 por cualquier integrante del concejo municipal puede hacerlos acreedores a acciones civiles o penales, según sea el caso, y sin perjuicio de poderse presentar estas denuncias al tribunal electoral"

Sr. Alcalde: Bien, según el señor Colja, la planta de tratamiento de Esva no debiera estar funcionando, le pedí a nuestro DOM revisar y emitir un pronunciamiento sobre esto, así que lo dejare con la palabra.

DOM Sr. Roberto Berríos: Primero decir, que en el año 1998 el DOM de la época emitió un permiso de construcción respecto de esta planta, permiso que tiene el número 59.

Ahora si bien, todo permiso de obra debe tener su recepción final para poder funcionar, el año 2009 la División de Desarrollo Urbano del MINVU, emitió la siguiente DDU N° 218 mediante la circular Ord. N° 295, que hace referencia a una modificación de la circular del año 2006 en adelante, y que en su punto N° 6 letra b) dice lo siguiente:

Circulares Específicas DDU - POR MATERIA

Conforme a lo previsto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones las circulares específicas, imparten instrucciones de carácter particular, orientadas a dar respuesta a las diversas consultas que ingresan a la División de Desarrollo Urbano, las que por la especificidad y características de las materias consultadas, tiene incidencia en situaciones puntuales que no constituyen la aplicación general de una determinada disposición, responden a un caso específico cuya aplicación ha generado dudas.

b. OBRAS QUE NO REQUIEREN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

No requerirán del permiso de la Dirección de Obras Municipales, las obras que no contemplen un edificio, tales como: ductos, postes, antenas de telefonía celular, plantas elevadoras de aguas servidas, plantas de distribución de energía, subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de captación de agua potable, centrales o plantas de generación de energía, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos, plantas domiciliarias propias de la urbanización de un predio singular (de tratamiento de aguas servidas, captaciones de agua potable, estanques, etc.) u otras de similar naturaleza.

Lo anterior, considerando que por las especiales características de este tipo de obras, la Dirección de Obras Municipales no tiene injerencia alguna en su aprobación, siendo labor propia del respectivo organismo competente. Esto, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que establece para algunas de estas obras la normativa vigente.

Lo señalado se aplicará siempre que la infraestructura no se emplace al interior de un edificio, puesto que si así fuere, corresponderá solicitar a la Dirección de Obras Municipales el permiso respectivo por las edificaciones que se proyecten.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que incluso aquellas instalaciones de infraestructura, -que no forman parte de la red-, que se emplacen al interior del límite urbano, aún cuando no requieran el permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales, - algunas de las cuales se señalaron en el número 5.2. de la presente -, deben cumplir con las normas urbanísticas del instrumento de planificación territorial respectivo. Correspondiendo en estos casos, que dichas normas urbanísticas, sean infor-

DOM: Efectivamente esa circular establece que ese tipo de instalaciones no requieren permisos, por tanto, menos recepción final.

Sr. Alcalde: Bien, ha quedado claro entonces, que lo solicitado por el Sr. Colja, y de acuerdo a la ley, no procede, no corresponde.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Recordar que con otros concejales hemos ido hasta la base del colector tres veces ya, con el objeto de verificar el vertido de aguas servidas en la bahía, lamentablemente nos hemos encontrado con marejadas, el concejal Gómez tomó fotos incluso que fueron exhibidas acá en el concejo.

Ahora, funcionarios de la PDI tomaron nota sobre esta situación, denuncia de contaminación, pero eso fue archivado por tanto habría que reactivarlo.

Yo recuerdo por actas de la época, que el colector tendría una extensión de 3.000 metros mar afuera, pero como Esva hace siempre lo que le conviene, finalmente quedó de solo 1.200 metros.

Ahora, hay que exigirle a Esva que cumpla con la ley de medio ambiente, la contaminación que genera está fuera de la norma, y decir que cuando fuimos con los otros concejales me percaté que la planta está toda oxidada y no tiene más de un metro.

Ahora con todos los alcantarillados nuevos, edificios, está obsoleta esa planta, por lo que se le debe exigir al costo que sea la construcción de una planta de tratamiento de lodos para que nuestra comuna sea protegida de la contaminación de todas las aguas producto de las fecas que salen directas hacia al mar, Esva nunca ha colocado, invertido nada porque la urbanización la paga el loteador, recibieron todo lo que usan, explotan, gratis.

Ahora la idea para lograr reabrir la investigación, denuncia en la PDI, se deben tomar muestras en Enero, cuando no hay marejadas y lograr que vengan funcionarios de la unidad de delitos ambientales de la PDI, porque solo nos acompañaron funcionarios una vez.

Sr. Concejel Fernando Gómez: Efectivamente intentamos hacer algo, pero hasta hoy no se ha hecho ningún estudio, por tanto no podemos decir, afirmar, que Esva está contaminando, las cosas hay que demostrarlas.

Lo mismo del Sr. Colja con su nota, no demuestra nada, califica de ilegal algo que de acuerdo a la ley vigente no lo es como ha quedado demostrado con el informe de la DOM respaldado por dictámenes del MINVU.

Ahora, no venga el Sr. Colja a amenazarnos, si cree que estamos cometiendo alguna ilegalidad, que vaya donde corresponde y que nos denuncie.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Decir que efectivamente no tenemos ninguna prueba, solo visual, pero no vinieron de la unidad medio ambiente de la PDI, solo una delegación de funcionarios que nos acompañaran en una ocasión.

También han existido denuncias respecto que por aprobaciones a piscinas por el municipio, de la DOM, estarían contaminando las aguas, algunos dicen que está presentada denuncias en organismos públicos.

Sr. Concejel Fernando Gómez: Perdóneme concejal, a mí también me han dicho que han visto a Arturo Prat caminando por allá abajo.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Nosotros debemos evitar que se contamine la comuna, pero resulta que hay una empresa que gana millones por concepto cobro alcantarillado, porque se da el caso también que alguien consuma 100 litros de agua pero no todo llega al alcantarillado y cobran igual.

Sr. Concejel Fernando Gómez: Aprovechar de consultar Alcalde a nuestro DOM, en que va el tema de las antenas celulares sector de El Canelo, algunas deben relocalizarse.

Decir que existe también saturación de espacio en el sector del Pao Pao, deben unirse todas en una entiendo.

DOM: Comenzamos concejal a realizar primero un catastro para saber quién es el dueño, y segundo; ver de quien son las antenas.

Ahora por decreto, lo único que el MTT ha calificado como un bosque de antenas, son las del Canelo.

Respecto a las otras, esto a modo de hipótesis, suposición, a lo mejor las catalogó como rurales, y si es así, habrá que aclararles que están dentro de un radio urbano.

Sr. Concejel Fernando Gómez: Y que ocurrió con una antena ubicada en un área verde, la de TVN, y el caso de la parabólica; ¿en qué va eso?

DOM: En el caso de la parabólica, se encuentra emplazada en un terreno que el municipio entregara a la iglesia en comodato para construir ahí una capilla, hace varios años ya, la capilla nunca se construyó.

Sobre el caso de la antena de TVN, estamos abocados a recopilar antecedentes, una vez los tengamos concejal se le entregara un informe.

Sr. Concejel Fernando Gómez: ¿Y qué ocurre con un terreno entregado a una junta de vecinos en comodato que permanece años cerrado?

DOM: Entiendo que era para construir ahí una sede para los adultos mayores, y efectivamente permanece cerrado desde hace años, y ahí no se ha materializado ningún proyecto.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Yo quiero preguntarle sobre tres situaciones.

Una dice relación con el plano de loteo de Los Pitihues, en el original, sector camino a Casablanca que era de los funcionarios de FFCC entiendo, donde hubo después unas expropiaciones con el enderezamiento del terreno, porque en Vialidad me recibirán por lo que necesito todos los antecedentes que la DOM me pueda aportar en este caso.

La audiencia tiene como objetivo, propósito, saber porque terceras o cuartas personas aparecen hoy siendo dueños.

Lo otro dice relación con la ocupación de una calle existente ahí por un particular, aquí se dijo que era un relleno, que la calle no existía, hay un pavimento participativo inconcluso, eso es un territorio fiscal, fue valorizado y catastrado ese pavimento en su momento.

Sr. Alcalde: ¿En Los Pitihues?

Sr. Concejel Manuel Catalán: En Aguas Marinas.

Ahora sobre las antenas decir que, ahí en el sector de Aguas Marinas a raíz de una solicitud de vecinos, ellos decían que las antenas afectaban la salud, sobre todo a personas con marcapasos, yo fui al ministerio transporte telecomunicaciones por ese tema.

Pues bien, ahí me informaron, que no existe ningún estudio que diga que son nocivas para la salud, y ellos tienen que ver puntualmente con lo que es la concesión de la señal.

Y en cuanto a lo que le corresponde ver a la DOM, solo el tema del empotramiento de estas, la torre, estructura metálica.

Sr. Alcalde: ¿Roberto (DOM) que dice la ley al respecto?

DOM: Hoy con la nueva ley, todo pasa por manos de la DOM, pero solo para efectos de instalación de la estructura, de la torre como decía el concejal Catalán, eso requiere permiso de la DOM pero en todos aquellos casos de soporte de antenas o torres sobre los 12 metros de altura.

Hoy en Aguas Marinas se está pidiendo un permiso para la instalación de otra antena, en el mismo terreno de Don Héctor Aranda, está revisada y certificada con los datos de los vecinos porque la ley dice que debe informarse a los vecinos dentro de un radio de 100 metros a la redonda vía Correos de Chile, carta certificada.

En aquellos casos además en que las empresas no quieran armonizarse (camuflarse), quieran mantener la misma estructura (torre), deben mitigar con alguna obra en beneficio de la comunidad del sector dentro de un radio de 200 metros a la redonda.

En los espacios públicos, o como en el caso de Aguas Marinas, se plantea una estructura que simula una antena, en este caso del permiso que están solicitando, disfrazada de una palmera.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿En qué lugar no se puede instalar antenas?

DOM: No tienen que estar en los colegios, hogares de ancianos.

En el caso de los colegios se puede siempre y cuando se pida, pero conste el consentimiento de la comunidad educativa.

Ahora sobre lo que decía el concejal Catalán, en capacitaciones que nosotros hemos asistido, se ha dicho que la señal que recibimos directa del propio celular cada uno de nosotros, es 1.000 veces más dañino.

Sr. Alcalde: Bien, agradecerle a nuestro DOM por las explicaciones dadas.

5.2 BIS.- Se solicita acuerdo para subrogación en el cargo de Alcalde por ausencia del titular Viernes 07.11.2014, de la Secretaria Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías.-

Sr. Alcalde: Ahora señores concejales, les solicitaré incorporar un punto BIS a la tabla a raíz de que no estaré presente el viernes 7 próximo, y como quien me subroga es nuestra jurídica y ella estará ese mismo día en una capacitación, requiero acuerdo de Uds. para que me subrogue nuestra secretaria municipal, así que lo someteré a votación.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Pero va a estar cerrado ese día el municipio Alcalde, es día del funcionario.

Sr. Alcalde: No concejal, estará abierto ese día.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Se atenderá público?

Sec. Municipal: El día 28 de Octubre se celebra el día del funcionario municipal a nivel nacional, eso está instituido por ley, ese día los municipios están autorizados por ley para no atender público pero la mayoría no se lo toma el mismo día, en nuestro caso se celebrara el día 7 pero no cerraremos, quedara un grupo de funcionarios para atender público y recibir información.

Sr. Alcalde: Bien vamos a votación señores concejales.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 148 / 2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la subrogación de la secretaria municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías, en el cargo de Alcalde por permiso administrativo del titular, del día viernes 07 de Noviembre de 2014.-

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

7.- Cuenta Sres. Concejales.**7.1.- Cuenta Sr. Concejal Fernando Gómez Ceballos.**

7.1.1.- Alcalde, consultar sobre qué ha pasado con la licitación planta telefónica, nosotros aprobamos eso; ¿en que está?

Sec. Municipal: Yo le responderé concejal.

Esos efectivamente fue aprobado por Uds. cuando estaba Don Iván Rodríguez como DAF, como se fue se dilató el tema un poco, y además está de por medio la existencia disponibilidad presupuestaria.

7.1.2.- Sr. Concejal Fernando Gómez: Consultar sobre qué ha ocurrido con el comodato del terreno donde está hoy emplazada sede de Villa del Mar II, porque eso no está regularizado.

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: No tenemos esos antecedentes en jurídico concejal, recuerdo sí que Ud. lo planteo una vez en el concejo, lo revisare.

7.1.3.- Sr. Concejal Fernando Gómez: En El Yucatán tiempo atrás, altura del 1544, hubo un choque, ahí en I. Carrera Pinto (poste), quedaron de arreglarlo a los pocos días, hay una

contribuyente molesta porque le afecta a ella la falta de luminosidad, para que alguien vea eso Alcalde y se repare de una vez por todas, ha pasado mucho tiempo ya. Aprovechar de decir que hay dos focos también en el Puente La Guitarra quemados, para que se reparen.

7.1.4.- Quiero plantear que se aproveche la visita, audiencia con el Intendente, para solicitarle que evalúe, considere, declaratoria de utilidad pública baja en sector Vista Hermosa a la playa, es algo distinto al tema de la Bajada Santa Berta.

Sr. Alcalde: Si, es algo que Ud. me ha planteado y conversado conmigo concejal, más aun cuando se judicializó eso por demanda presentada por el Sr. Vidal, acción que se puede prolongar por mucho tiempo, por tanto junto con el CORE Mauricio Araneda tendremos la oportunidad de plantearle este tema también al Intendente.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Ojala, sería lo ideal, ese día pudieran asistir todos los concejales.

7.1.5.- La otra vez di cuenta Alcalde sobre una solicitud de vecinos de El Quisco que viven en el límite norte entre ambas comunas, por lo peligroso que están unos árboles en ese sector, la caída de ganchos podrían causar daños en sus viviendas, la idea es reparar eso, el otro día cayó un gancho, felizmente sin consecuencias, no vaya a ser que tengamos así como ocurrió en El Canelo terminar pagando una millonaria indemnización, aun no se ha hecho nada, para que se vea con la urgencia que requiere el tema Alcalde.

7.2.- Cuenta Sr. Concejal Ramón Marín Sepúlveda.

7.2.1.- Informar que asistí a una reunión que tuvo lugar en la comuna de El Tabo, reunión para encargados de inspección y seguridad ciudadana, yo fui en mi calidad de presidente de la comisión de seguridad del concejo municipal. En esa reunión se constituyó un comité provincial para ver este tipo de temas, las comunas vecinas en su mayoría plantearon su disconformidad con el trabajo realizado el verano pasado por las avanzadas de la PDI, algo que se tratara en la próxima reunión.

Algo que rescaté de esa reunión, fue el hecho de que pueden participar nuestros encargados y funcionarios por ejemplo, a cursos de capacitación, y también como comité provincial se puede postular a fondos para financiar proyectos en estas áreas.

7.2.2.- Lo otro Alcalde, la presidenta de la junta de vecinos del sector Albatros, me dijo que había conversado con Ud. sobre la posibilidad de hacer una reunión con los vecinos a raíz del proyecto de desarrollo El Litre.

Sr. Alcalde: Si concejal, pero será el municipio quien cite, se hará una reunión ampliada en la sede del Club Deportivo Algarrobo, principalmente para ver el tema de la relocalización del terminal de buses, asistirán representantes de la consultora.

7.3.- Cuenta Sra. Concejal Antonieta Solís.

7.3.1.- Informar que asistí a la ceremonia de aniversario de la Escuela de El Yeco, cumplía 60 años, presentaron el comedor y la cocina nueva.

7.3.2.- Decir que se necesita urgente realizar reunión de comisión de medio ambiente, debemos revisar la ordenanza para luego aprobarla, el municipio debe dar cumplimiento a las exigencias de la ley de medio ambiente, recordar que nosotros no tenemos ordenanza.

Sr. Concejal Ramón Marín: Sra. Antonieta, pero que primero nos hagan llegar una copia para revisarla, saber bien de que se trata.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Me encargaré de que le hagan llegar una copia a cada concejal.

Sr. Alcalde: Tal como decía la concejal Sandoval, debemos cumplir con la ley, y uno de los temas es la ordenanza, así que analícenla para poder aprobarla de aquí a unos 15 días más.

7.3.3.- Sra. Concejal Antonieta Sandoval: También asistí a la fiesta Enogastronómica realizada en el sector de Mampato, fue muy visitada, expusieron diversas viñas, también se presentó un aceite de oliva que se está fabricando en Algarrobo.

7.3.4.- Fui invitada por la Asociación de Juntas de Vecinos La Capilla de Mirasol, celebraron construcción del alcantarillado el que está funcionando bien que es lo importante, la entrega la hizo el municipio en Julio según el DOM, ahora falta solamente que Esva haga su parte.

Sr. Alcalde: Falta que Esva recepcione ahora las obras del alcantarillado red secundaria, eso está pendiente aún por un ducto que pasa por un terreno que es equipamiento comunitario pero que no estaba inscrito, eso está en trámite ahora y pronto a solucionarse.

Decir señores concejales, que por la magnitud de las obras, esperamos contar con la presencia del Subsecretario de Desarrollo para su inauguración oficial.

7.3.5.- Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Alcalde, consultarle si se ha acordado del tema de la escalera que le plantee hacer ahí en el sector frente a la Cofradía Náutica.

Sr. Alcalde: No lo he visto aun concejal, pero si, es necesario hacer eso.

7.3.6.- Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Informar que también asistí a la ceremonia de finalización de los talleres de telar, costura y lanigrafía, me plantearon si se podía hacer una presentación el 15 de Noviembre para mostrar sus trabajos.

7.3.7.- El 19 Alcalde debemos ir a declarar a Casablanca algunos concejales, ¿en qué va eso?

Jurídico: La primera audiencia a la que fueron citados, se suspendió, en este caso debe ir solo un concejal, el concejal Gómez a raíz de una nueva demanda que se presentó por la funcionaria Teresa Bascuñán.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Se hará igual ese día el concejo?

Sr. Concejal Fernando Gómez: No, debemos cambiar la fecha.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Lo que ocurre es que yo debo operarme, así que me gustaría si van a cambiar la fecha, fuera el 18 de Noviembre la última sesión del mes.

Sr. Alcalde: Si, ningún problema concejal, pero el acuerdo lo debemos tomar en el próximo concejo.

7.4.- Cuenta Sr. Concejal Carlos Tapia Avilés.

7.4.1.- Alcalde, quería recordarle que se había quedado en enviar una nota a las organizaciones sociales, con explicación suspensión entrega subvenciones este año.

Sr. Alcalde: Así es concejal, ya se hizo la carta, no tengo claro si se habrá enviado ya, pero recuerdo que le hice unas correcciones y la firmé, así que consultare a DIDECO si fueron despachadas.

7.4.2.- Sr. Concejal Carlos Tapia: Solicitar la instalación de un disco pare Alcalde, ahí en el sector de la esquina; Tierra del Fuego con El Peñón, normalmente se producen topones de vehículos.

7.4.3.- Consultar, ¿qué ha pasado con el tema de la venta sede Cema de Chile?

Sr. Alcalde: Esa consulta me la hizo por escrito el concejal Catalán, así que le pedí un informe a la DOM para tener los antecedentes a la vista, y poder entregar una respuesta.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Esa propiedad era municipal, tenía una clausula en el comodato que establecía no se podía vender antes de 99 años, la vendieron en 70 millones de pesos, y una construcción y terreno como ese no cuesta menos de 200 millones, ahí lo más bien se pudo instalar la PDI.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Cuándo podríamos tener información sobre eso?

Sr. Alcalde: No le podría dar una fecha concejal ahora.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Por la solicitud de acuerdo a la ley, tiene 15 días para responder, al menos que solicite una prórroga al concejo, ampliación de plazo.

7.4.4.- Sr. Concejal Carlos Tapia: Sobre el tema de los premios para las alianzas que participan en la fiesta de la primavera Alcalde; ¿qué ocurrirá con eso?

Sr. Alcalde: Soy partidario de que se mantengan los montos, pero se entregarían el próximo año por un tema presupuestario.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Las alianzas saben eso?

Sr. Alcalde: Si concejal, así lo plantee en una reunión que tuvimos, junto con manifestarles que lo ideal es que se constituyan todas en personería jurídica, dos al menos ya lo han hecho.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Sería bueno Alcalde, así se evitan una serie de problemas y diferencias que han surgido por lo mismo con esto de los apadrinamientos.

Aprovechar también de decir, que en cuanto a las bases, estas estuvieron mal hechas; por ejemplo en lo que respecta a las competencias de bailes, no puede ser que una sola alianza se lleve todos los premios como ocurrió ahora.

Otro tema que debiera revisarse a raíz de que la alianza roja se encuentra escapada 9.000 puntos en el primer lugar, y eso llevara a que en la competencia de carros alegóricos nadie se esfuerce sabiendo que aunque ganen, ya no le darán alcance, bajara el nivel, por eso a la competencia de carros alegóricos se debiera darle una consideración especial en cuanto al puntaje que se asigne, yo me ofrecí para colaborarle a la comisión pero no me tomaron en cuenta.

Sr. Alcalde: Concejal, todas las bases siempre son perfectibles, cada año va quedando una nueva experiencia, por ejemplo en el caso del baile a mí tampoco me pareció que solo una alianza se lleve todos los lugares de la competencia.

Comparto el que debe mejorarse las bases, otras cosas que creo, es que debiera ser un jurado pagado, y darle más realce en cuanto a la puntuación a los carros alegóricos.

7.5.- Cuenta Sr. Concejal Manuel Catalán Aranda.

7.5.1.- Sobre el tema de las alianzas y las bases, decir que no se pueden ajustar estas para afectar a otras, en el caso del baile si una alianza compite con más gente, las otras

deberán hacerlo con la gente que tengan no más, pero no se puede pretender castigar a quienes compiten mejor solo para dejar contentos a todo el resto.

Como ejemplo, citar el caso de González y Massu, ellos compitieron y se lo ganaron prácticamente todo en los olímpicos, fueron en las competencias mejores que los otros países.

Lo otro, lo que dice la gente es que las autoridades no debieran inmiscuirse en la participación de las alianzas, así para evitar el tráfico de influencias porque se sabe que algunos tienen un mayor grado de afinidad con la autoridad y pueden torcerle la nariz, es lo que dice la gente por ahí.

Aguas Marinas dejó de participar porque fue precisamente víctima del tráfico de influencias, tenía el mejor carro (tren), estuvieron trabajando más de un mes, sin embargo porque alguien le dijo al jurado que lo habían arrendado al igual que los trajes, los desplazaron al último lugar, lo que por lo demás era mentira, todo el mundo fue testigo de todo lo que debieron trabajar en la confección de los trajes, del tren, utilizaron un camión y un tráiler.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Pero no salieron últimos concejal, salieron segundos.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo estaba metido concejal Tapia, así que se de lo que estoy hablando, la idea fue perjudicar para beneficiar a alguien electoralmente, al menos fue lo que se me dijo.

Esta actividad la realiza el municipio, por tanto si el Alcalde y los concejales se involucran, pasan metidos en las comisiones, alianzas, inevitablemente se produce un grado de contaminación porque somos juez y parte.

Sr. Alcalde: Sobre el carro de Aguas Marinas que hace mención el concejal Catalán, cuando yo vi el tren me gustó, y no salió último, fue segundo Aguas Marinas con el tren, tercera salió la alianza verde; pero después cuando salió el circo de la alianza azul, la verdad es que era muy bonito, original además, estéticamente muy precioso, muy bien logrado.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Y era autentico.

Sr. Concejal Manuel Catalán: El mayor de carabineros de la época dijo, que había llegado la información que había arrendado el carro la alianza roja, y el mayor era la persona más confiable como para preguntarle.

7.5.2.- Recordar a raíz de que ha sido tocado el tema hoy, que yo cuando estaba Don Valentín Duran aun en el municipio, había presentado una solicitud para que se le pidiera al Intendente que hiciera uso de sus facultades para ocupar, expropiar senderos para

acceso a la playa en Bajada Vista Hermosa y Santa Berta, pero nunca se le dio curso, este tema viene del período del alcalde Urquiza.

Sr. Alcalde: Si concejal, a mí también me pareció que era la mejor vía la del intendente, pero los vecinos en el caso de Santa Berta por ejemplo con su abogada, insistieron en que fuera el municipio quien hiciera la declaratoria de utilidad pública.

Jurídico: Tal como lo dice el Alcalde señores concejales, Uds. en este concejo tomaron un acuerdo para declarar de utilidad pública la Bajada Santa Berta, pero eso aún no se ha oficializado, el decreto mediante el cual se materializa la declaratoria de utilidad pública, eso no se ha hecho todavía, nosotros no hemos inscrito nada aun.

7.5.3.- Sr. Concejal Manuel Catalán: Consultar Alcalde en que va licitación terrenos del sector Mampato.

Sr. Alcalde: Esto está caminando concejal, lamentablemente sufrió un traspie el proceso, hubo una descoordinación entre la Secpla y la DOM sobre la visita a terreno, así que se debió llamar nuevamente a licitación para concesionar eso.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Increíble Alcalde, como pueden ocurrir cosas así, son dos unidades municipales que funcionan dentro de un mismo edificio, es impresentable.

7.5.4.- Ahora Alcalde, daré lectura a una carta que enviara mi hija:

"Asistí el día lunes 27 de Octubre a las 20.40 horas al consultorio con mi hija menor de 5 años a raíz de presentar unas manchas de color purpura en su cuerpo, fuimos atendidas por la Dra. Tania Romero Rodríguez quien le diagnosticó una reacción alérgica recetándole Clorfenamina y reposo por tres días.

Como me puse nerviosa la lleve a otros centros médicos particulares en San Antonio, pero al no encontrar doctores disponibles me dirigí hasta la ciudad de Viña del Mar donde en una clínica dermatológica, le diagnosticaron que podría ser meningitis o purpurina, derivándola en forma urgente al Hospital Van Buren lo que se debió hacer acá para realizarle todos los exámenes correspondientes y poder determinar la razón que aquejaba la salud de mi niña.

La purpurina es una enfermedad que se presenta en la sangre, es complicada, y sin tratamiento puede poner en riesgo la vida de las personas.

Lo antes descrito es porque me siento indignada como madre, me siento molesta y muy mal por la atención recibida en el consultorio de Algarrobo, ya que la profesional que la atendió si desconocía la enfermedad debió derivarla a un centro de atención mayor y no haberle diagnosticado un molestia simple, eso representa una negligencia que pudo traer

a mi familia graves consecuencias que pudieron ser evitadas con la entrega de una atención médica correcta”.

Atte. Margarita Catalán Lagos.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Bien Alcalde, le hago entrega formalmente de la carta.

Mi hija no le puso aquí en la carta que estaba viendo televisión la doctora, aquí están los diagnósticos médicos que son preliminares, mi nieta debe seguir asistiendo a controles, y decir para terminar que hay cosas que deberán llegar a lo mejor a tribunales Alcalde, pero no es algo contra su persona, ni contra Don Miguel.

7.5.1.-

8.- Varios.

Sr. Alcalde: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 31 de Sesión Ordinaria N° 31 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 05.11.2014.



Paulina F. Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe



Jaime O. Gálvez Fuenza
Alcalde